1368-1

Protesta de familiares de las víctimas

Cristián Fernández
SANTIAGO

En una misiva dirigida al Presidente Frei, la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos calificó de "fragilidad de la institucionalidad democrática" la aprobación del proyecto de ley mediante el cual se dispone la creación de una cárcel especial para uniformados. Advirtieron, a la vez, la "ausencia de independencia de los poderes del Estado".

Según la colectividad, ello quedó demostrado con la presencia de los jefes de partidos políticos y los ministros del Interior, de Justicia y Obras Públicas en el Parlamento, para presionar y agilizar los acuerdos tendientes concretar lo que ellos llaman una "inconsulta y equivocada iniciativa".

De acuerdo a lo expresado por la Agrupación, no es casual que la ley deje a un lado soluciones para sectores de la sociedad que no tienen la posibilidad de presionar como lo hacen las Fuerzas Armadas.

Diputados PS apoyaron el sistema de segregación carcelaria

Visto bueno a cárcel especial

Gabriel Freire
SANTIAGO

Diputados del Partido Socialista, luego de interiorizarse de lo que es un penal para reos comunes, dieron su aprobación a la construcción de un recinto para segregar a militares condenados por la justicia.

Los parlamentarios Fanny Pollarolo y Alejandro Navarro, además del miembro del Secretariado de Derechos Humanos del PS, Hugo Ocampo, llegaron ayer al penal Colina 2 para conocer sus instalaciones y, a su vez, saber de parte del director nacional de Gendarmería, Claudio Martínez, pormenores respecto a la construcción de un nuevo penal y sus características en cuanto a seguridad.

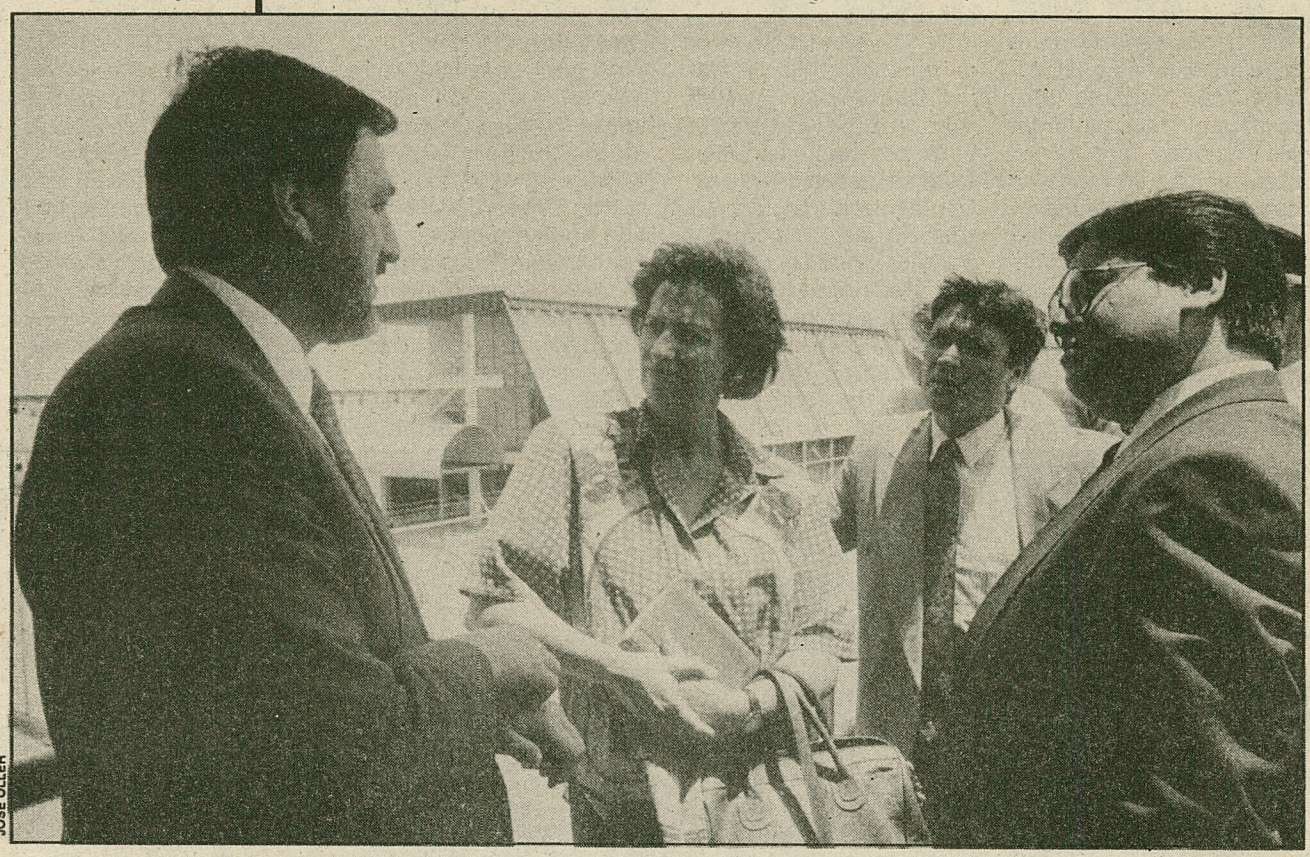
La comitiva socialista, después de un recorrido por el penal, catalogó como lamentable la forma en que se entregó en primera instancia la información respecto al penal para reos especiales, la que -según ellos- permitió que se levantara una ola de sospechas de que se trataba de una cárcel de privilegios.

Dijeron que el término de cárcel especial no correspondía, ya que sólo será un penal de segregación, "y aquí nos han dado las razones de por qué tiene que ser separada y no puede ser dentro de otra cárcel, por problemas de espacio y visitas, que son insuperables".

En cuanto al régimen interno también se mostraron conformes, ya que, por lo que les había asegurado Martínez, el personal a cargo "es formado en Gendarmería, es especializado y no pertenece ni ha pertenecido a las Fuerzas Armadas".

Consultado Navarro si la decisión fuera Colina (ex fundo Santa Ester) solicitarían a la comunidad que apoye la iniciativa, dijo que "queremos que ellos escuchen las razones de quienes estamos encargados de fiscalizar que esta cárcel no sea un privilegio, sino que sirva para cumplir justicia en materia de derechos humanos".

Navarro, tras dar su conformidad a la iniciativa, aclaró respecto al nuevo penal que "si algo tiene de especial es que evidentemente los que van a estar allí van a reflejar un símbolo a la justicia en este país, ya que nosotros queremos a Contreras preso, y bien preso".



JOSE OLLER

El director de Gendarmería, Claudio Martínez, conversa con los diputados Fanny Pollarolo, Alejandro Navarro y con Hugo Ocampo. Los tres le dieron el visto bueno a la cárcel especial.

Interponen recurso de protección

Junto con anunciar la presentación de un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones por la decisión del gobierno de construir un nuevo recinto carcelario en Colina, su alcalde Manuel Rojas denunció la absoluta ausencia de una comunicación oficial de esta medida por parte del Ministerio de Justicia o alguna autoridad gubernamental.

Las declaraciones fueron entregadas ayer en conferencia de prensa realizada en la Municipalidad de Ñuñoa, donde el edil de esa comuna, Pablo Vergara, y el Foro de Concejales de Izquierda, dieron su apoyo tanto a la Municipalidad como al pueblo de Colina. Vergara afirmó que al interior del gobierno no se han preocupado de la salud o educación de la gente, puesto que han privilegiado la construcción de cárceles de lujo, a la edificación de liceos u hospitales.

Histórico alegato por derechos humanos en Corte de la OEA

Gabriel Freire
SANTIAGO

Otro alegato, también histórico, se realizará en Washington el 1° de febrero. Ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el abogado Nelson Caucoto alegará en contra del Estado de Chile por denegación de justicia. La defensa del Estado chileno estará a cargo del ex canciller Edmundo Vargas.

La diligencia es histórica, ya que es primera vez que dicha comisión acepta el alegato de un abogado chileno, tras agotar todas las instancias conciliatorias entre las partes.

Se llegó a esta diligencia después de que el abogado Caucoto recurriera a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA con cuatro casos, tres de ellos porque se aplicó la Ley de Amnistía por la justicia militar y que fueron ratificados posteriormente por la Corte Suprema, y el otro por la muerte del sacerdote Joan Alsina.

Caucoto en su oportunidad dijo que correspondía a la Comisión Interamericana resolver a la luz de los numerosos tratados, pactos y convenciones internacionales sobre derechos humanos y ratificados por Chile, si el decreto ley de amnistía es o no violatorio de ese conjunto de normas de carácter internacional y que forma parte del Derecho interno.

Agregó que el Estado de Chile, en la medida que permite la impunidad y no protege íntegramente el derecho a la justicia de sus ciudadanos y acepta que sus agentes, autores de las graves violaciones a los derechos fundamentales, no sean juzgados ni sancionados, "se autoexonera unilateralmente de sus obligaciones internacionales provenientes de los pactos y tratados".

Así, la Comisión acogió las presentaciones de Caucoto y ofició para que el gobierno de Chile entregara un informe respuesta, lo que ocurrió a principios de 1994. Luego el caso pasó a manos de la Corte Interamericana, la que insistió para que las partes llegaran a una conciliación, que fracasó.

Agotadas las instancias, el 1° de febrero en Washington, y ante el pleno de la Comisión, siete miembros, se realizará el alegato de las partes. Trascendió que los puntos por la parte denunciante versarán respecto a lo inoficiosa que resulta la Ley de Amnistía; la incompatibilidad de dicha ley con los tratados internacionales, y el pago de una indemnización por parte del Estado chileno por denegación de justicia.

En Estados Unidos el caso se sigue con mucha atención, ya que numerosas universidades pidieron ejemplares del libro "Un verde manto de impunidad", trabajo realizado por los abogados Nelson Caucoto y Héctor Salazar, que sintetiza los antecedentes procesales del caso degollados.